

**CONCURSO CARROS ALEGÓRICOS 2024
ANIVERSARIO 282 DE LA COMUNA DE MELIPILLA**



Municipalidad
de
Melipilla
Por el Buen Vivir

**Departamento de Desarrollo Comunitario
Dirección de Desarrollo Comunitario**

CONCURSO CARROS ALEGÓRICOS 2024 ANIVERSARIO 282 DE LA COMUNA DE MELIPILLA

La Ilustre Municipalidad de Melipilla, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y su Departamento de Desarrollo Comunitario, en el marco del aniversario número 282 de la comuna, invita a las diferentes Organizaciones Comunitarias a participar en el Concurso de Carros Alegóricos a desarrollarse el día 13 de Octubre del presente año desde las 15:30 horas en Plaza De Armas.

Descripción de la actividad:

La actividad a desarrollar se enmarca en el Aniversario número 282 de la comuna de Melipilla y posee carácter recreativo con reconocimiento monetario a las mejores producciones. La finalidad es promover e incentivar a la comunidad a la participación y al trabajo en equipo desarrollando llamativos carros alegóricos, mayoritariamente contruidos con materiales reciclados, propendiendo a la erradicación de microbasurales en nuestros barrios.

Cada organización participante, de forma unitaria o colaborativa con otras, presentará su creación a lo largo de la ruta establecida con antelación, y para su evaluación se estacionarán frente al jurado, estación que no debe durar más de 5 minutos, momento en el cual podrá realizar un espectáculo de presentación.

Durante el mismo día los y las ganadoras, más quienes deseen acompañar el proceso hasta el final, harán un recorrido por la comuna con los carros alegóricos (la ruta le será informada el día del evento), a fin de poder mostrar a más personas el trabajo desarrollado con tanto esfuerzo.

Propuestas de temas:

Mitos y Leyendas Chilenas

Objetivo:

Fomentar el conocimiento y la valoración de los mitos y leyendas tradicionales de Chile a través de la creación de carros alegóricos que representen estas historias, incentivando la participación comunitaria y el trabajo en equipo.

Requisitos y especificaciones técnicas:

Se entiende por carro alegórico: Cualquier vehículo o alta estructura móvil, en sus distintas formas que representa un objeto, idea o concepto de carácter festivo y recreativo, para el Aniversario número 282 de la comuna.

- No se permitirá nada que perjudique o altere el orden público.
- Deberán estar confeccionados en su mayoría con material reciclado, con el fin de crear conciencia en relación al cuidado del medio ambiente y la importancia de la reutilización.
- Las dimensiones de los carros alegóricos serán:
 - Altura: No pueden sobrepasar los 3.30 metros de altura y ésta se considera desde el suelo hasta la máxima expresión del carro alegórico.
 - Ancho: máximo 4 metros.
 - Largo: Se requiere que se informe (a los organizadores del evento) con al menos 5 días de anticipación el metraje y la altura.

Prohibiciones:

- Utilizar fuegos artificiales y/o elementos de toda especie que pongan en riesgo la integridad de los y las participantes y/o espectadores, tales como combustible, agua, polvos químicos, tierra de color, espuma, etc.
- Entregar al público asistente elementos tales como: alimentos, golosinas, bebidas u objetos que provoquen tumultos.
- Venta, expendio, permuta y/o consumo de alcohol u otra sustancia.
- Se prohíbe la entrega de cualquier tipo de objeto al jurado.

Inscripciones:

Las inscripciones para participar en esta actividad serán desde el lunes 23 de septiembre y hasta el miércoles 2 de octubre, y se llevarán a cabo en:

- **Delegación Municipal de Pomaire**
Lunes a viernes entre las 09:00 y 13:00 horas
- **Delegación Municipal de San Manuel**
Lunes a viernes entre las 09:00 y 13:00 horas
- **Delegación Municipal de El Bollenar**
Lunes a viernes entre las 09:00 y 13:00 horas
- **Oficina de gestores territoriales de la Municipalidad de Melipilla**
Horario mañana: Lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30.
- **Dispositivo Muni Contigo Frente CESFAM Florencia**
Lunes a viernes entre las 09:00 y 13:00 horas
- **Casa de las Personas Mayores de la Municipalidad de Melipilla** Lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00.

Consultas : ocomunitarias@municipalidadmelipilla.cl

Cada organización deberá conocer con antelación las bases y propósito de la celebración con el propósito de asegurar el buen desempeño y el respeto a las normas y prohibiciones del concurso, tras lo cual deberán firmar un compromiso de participación, expresando su respeto a las normas entregadas. Cabe destacar que cada organización que participe en esta actividad deberá poseer un representante quien será la **única** persona encargada de mantener contacto con la unidad organizadora de la actividad en representación de la Ilustre Municipalidad de Melipilla.

Aporte previo:

Para esta actividad, está considerado un fondo para la entrega de un aporte previo, el cual asciende a un total de \$4.000.000. Este fondo de aporte previo, será dividido en partes iguales entre quienes se inscriban al concurso, siendo este monto variable según la cantidad de

organizaciones y/o carros inscritos. Los aportes previos se realizarán por carro, por lo que si una organización presenta en conjunto una propuesta de carro con otras organizaciones, recibirá sólo un aporte previo para la confección de este.

Ruta de exhibición:

La ruta por la cual deberán pasar todos los carros alegóricos en competencia será:

- Punto de encuentro: Intersección entre las calles Serrano y Los Carreras (Plaza Los Héroes).
- Recorrido: Intersección de calles Serrano/Los Carreras, avanzar por calle Serrano hasta frente al Centro Cultural Teatro Serrano, lugar donde podrá detenerse y realizar presentación por máximo 5 minutos.
- Punto Término de ruta: Avanzar bordeando Plaza de Armas, para encajonar en sitio que la organización del evento le indique, una vez realizada su presentación.

Jurado:

El Jurado del Concurso de Carros Alegóricos, estará compuesto por cinco integrantes provenientes de diferentes ámbitos del quehacer comunal, provincial, regional y/o nacional.

El veredicto del Jurado será **inapelable y definitivo**, no aceptándose reclamos antes, durante o después del evento.

Las personas que sean convocadas para evaluar el concurso, deberán ser parte de una pequeña inducción para entregar lineamientos y bases del concurso. La idea es compartir la visión de la oficina (administración) acerca de los propósitos de los carros alegóricos en el contexto de la celebración del aniversario 282 de Melipilla, en el sentido de evidenciar la colaboración entre vecina/os, la importancia dada a la reutilización de residuos, y la dedicación a la elaboración del Carro a utilizar, por sobre la puesta en escena de las personas que acompañan los carros, regalos y/o distractores que puedan presentar al jurado o al público en los 5 minutos de presentación.

Evaluación:

Para la premiación de los carros alegóricos se procederá a evaluar con la escala de notas del 1.0 al 7.0 y los aspectos a considerar serán los siguientes:

- Originalidad de la Idea.
- Creatividad en el diseño.
- Impacto Visual.

- Cantidad de participantes.
- Uso de material reciclable.
- Musicalización
- Ornamentación

Cabe destacar que el jurado se reserva el derecho a descontar puntuación por incumplimiento de las medidas permitidas de los carros alegóricos y/o por cualquier razón que considere da incumpliendo a algún punto de estas bases.

Premiación:

Se premiará a los tres primeros lugares que obtengan el mayor promedio de notas según las variables antes mencionadas. Además, se entregarán cuatro menciones honrosas. El monto total a repartir entre ganadores es de \$8.000.000.- (Ocho millones de pesos) y los premios por lugares son:

1º lugar \$3.000.000.-

2º lugar \$2.000.000.-

3º lugar \$1.000.000.-

Mención \$ 500.000.-

Honrosa

Mención \$500.000.-

Honrosa

Mención \$ 500.000.-

Honrosa

Mención \$500.000.-

Honrosa

El premio será entregado individualmente a las distintas organizaciones ganadoras, mediante Decreto Alcaldicio en ceremonia pública, con presencia de autoridades e invitados/as, mediante

cheque nominativo o nombre de la organización ganadora antes del 31 de diciembre del presente año.

De los Aportes de Terceros:

La Ilustre Municipalidad de Melipilla no se hará cargo de los préstamos entre privados, vale decir, cajas, bombos, silbatos, pelucas, etc. La responsabilidad será exclusiva del solicitante y será un acuerdo entre personas naturales y no jurídicas.